

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2660

MELIPILLA, 28 NOV. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Encuesta Familiar Única de Emergencia;
- b) El Memorándum Interno N° 1190/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- DECLARESE, Emergencia por incendio ocurrido el día 26 de noviembre de 2013, en Calle Humberto Jara Toro N° 43, Población Boris Soler, en donde se constata que una vivienda de dos pisos de material mixto resultó con daño mayor recuperable en la planta superior, dejando a una familia damnificada.

2.- ORDENASE, la adquisición de material de construcción para proceder a reparar la vivienda dañada y así atender la emergencia que afecta a la familia damnificada.

3.- Los gastos que implique esta compra de materiales serán imputados al Ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MMS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA